



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA  
Vicerrectoría de Sede  
Sede Bogotá

**R E S O L U CIÓN 0055 D E 2025**  
(15 d e enero )

"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción"

**L A V I C E R R E C T O R A D E L A S E D E B O G O T Á**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren las Resoluciones de Rectoría 1494 de 2009, 60 de 2018 y 1157 de 2018,

**C O N S I D E R A N D O Q U E :**

1. El cargo Asesor 10201 Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la Dirección Financiera y Administrativa se encuentra vacante a partir del 2 de enero de 2025.
2. Por medio de oficio B.1.007.438-24 el Director Financiero y Administrativo solicitó el nombramiento del señor GONZÁLO ANDRÉS GUARNIZO ORJUELA, para ejercer las funciones correspondientes al cargo Asesor 10201 LNR, adscrito a la Dirección Financiera y Administrativa.
3. La División de Seguridad y Salud en el Trabajo emitió el comprobante de realización del examen médico ocupacional de ingreso, correspondiente al señor GONZÁLO ANDRÉS GUARNIZO ORJUELA, identificado con la cédula de ciudadanía [REDACTED].
4. Una vez revisada la hoja de vida del señor GONZÁLO ANDRÉS GUARNIZO ORJUELA por parte de la División de Personal Administrativo, se constató que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Rectoría No. 915 del 25 de agosto de 2017, para ocupar el cargo Asesor 10201 LNR.

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1. Nombrar al señor:**

NOMBRE:	<b>GONZÁLO ANDRÉS GUARNIZO ORJUELA</b>
TIPO DE DOCUMENTO:	Cédula de ciudadanía [REDACTED]
IDENTIFICACIÓN:	[REDACTED]
CARGO:	Asesor 10201 LNR
DEDICACIÓN:	Tiempo Completo
DEPENDENCIA:	Dirección Financiera y Administrativa
FECHA INICIAL:	Desde la fecha de posesión
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL:	[REDACTED]

**PARÁGRAFO:** Todos los elementos y equipos que se entreguen para el desarrollo de las funciones en la Universidad, quedarán bajo la responsabilidad de la persona nombrada con el presente acto administrativo, y debe hacer la respectiva devolución una vez finalice su vinculación en esta Entidad.

**ARTÍCULO 2.** Por Secretaría de Sede comunicar al señor GONZÁLO ANDRÉS GUARNIZO ORJUELA el contenido del presente Acto Administrativo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, indicando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo.

**ARTÍCULO 3.** Por Secretaría de Sede remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Financiera y Administrativa y a la División de Personal Administrativo.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**C O M U N I Q U E S E Y C Ú M P L A S E**

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

  
Carolina Jiménez Martín  
 Firmado digitalmente  
por ANDREA  
CAROLINA JIMÉNEZ  
MARTÍN  
ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ MARTÍN  
Vicerrectora de Sede

Revisó: VAMS /BCMT  
Proyectó: COS